

0-740

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / SSP / RCO / KMV / HGZ / RPMB / MVE / ISA

DECRETO EXENTO N° 1024
 CAUQUENES, 13 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 220 de fecha 20 de Enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-25-L123 para la adquisición de “**ADQUISICION DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, SANITIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL**”.
- 2.- Memo N° 05 MERCADO MUNICIPAL de fecha 13 de Enero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Febrero de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir “**ADQUISICION DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, SANITIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL**”, necesarios para normal funcionamiento del recinto Mercado Municipal.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-25-L123**, para la adquisición de “**ADQUISICION DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, SANITIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL**”, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no ser un proveedor responsable ya que en reiteradas oportunidades se le ha adjudicado y enviado órdenes de compra y no las acepta.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **CRISTIAN EDUARDO HENRIQUEZ MELLADO**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **CRISTIAN EDUARDO HENRIQUEZ MELLADO**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no ser un proveedor responsable ya que en reiteradas oportunidades se le ha adjudicado y enviado órdenes de compra y no las aceptó.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **CRISTIAN EDUARDO HENRIQUEZ MELLADO**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-25-L123 “ADQUISICION DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, SANITIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-25-L123 “ADQUISICION DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, SANITIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL”**; al oferente **CRISTIAN EDUARDO HENRIQUEZ MELLADO**, RUT: **14.056.959-3**; por un monto total de **\$ 6.069.000.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-999-002 (1-1) “Otros”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante